



Boletín Informativo
Tributario y Legal

Decreto Presidencial nro. 4.816

Exoneración de ISLR para las cooperativas

Se exoneran del pago del impuesto sobre la renta los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial obtenidos por las asociaciones cooperativas.

En Gaceta Oficial nro. 42.661, de fecha 29 de junio de 2023, se publicó el Decreto de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela nro. 4.816, mediante el cual se exoneran del pago del impuesto sobre la renta (ISLR) los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las asociaciones cooperativas, constituidas conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.¹

Aspectos relevantes

- Se exoneran del pago del ISLR los enriquecimientos netos gravables de fuente territorial, obtenidos por las asociaciones cooperativas.
- Para la determinación de los enriquecimientos exonerados se aplicarán las normas establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta², en lo referente a los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos gravables.

¹ Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. Publicada en Gaceta Oficial nro.37.285, de fecha 18 de septiembre 2001.

² Ley Decreto nro.2.163, mediante el cual se dicta Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. Gaceta Oficial Extraordinaria nro.6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Boletín Informativo Tributario y Legal

Edición 27 | Julio 17 de 2023

- Los costos y deducciones comunes aplicables a los ingresos, cuyas rentas sean gravables o exoneradas, se distribuirán proporcionalmente.
- Las pérdidas que se generen con ocasión de la actividad exonerada no podrán ser imputadas en ningún ejercicio fiscal a los enriquecimientos que se generen por la actividad gravada con el ISLR.

Requisitos

- Los beneficiarios de la exoneración deberán realizar la actualización del RIF, por lo que deben presentar el Certificado del Cumplimiento vigente, emitido por la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
- Los beneficiarios de la exoneración deben presentar la correspondiente declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados, en los términos y condiciones que establece el Reglamento del ISLR.

- Perderán el mencionado beneficio aquellos que no cumplan las obligaciones y requisitos exigidos en el decreto de exoneración, en la ley de ISLR, su reglamento y demás normas aplicables.

Vigencia

- El decreto tiene vigencia de un (1) año a partir de su publicación en Gaceta Oficial, es decir, desde el 29 de junio de 2023.
- La exoneración se aplicará al ejercicio fiscal en curso, a partir de la entrada en vigor del decreto.



Contáctenos



Alejandro Gómez R.

Socio Impuestos y Servicios Legales

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068732

Email: algomez@deloitte.com

Aníbal Veroes

Abogado Asociado

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068783 Ext. 8783

Email: averoes@deloitte.com

Ariel Cantillo

Abogado Asociado Senior

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068544 Ext. 8544

Email: acantillo@deloitte.com

Xavier Korody

Abogado Asociado

Venezuela

Marketplace Región Andina

Deloitte Spanish Latin America

Tel: +58 (212) 2068890 Ext. 8890

Email: xkorody@deloitte.com

www.deloitte.com



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente.

Consulte www.deloitte.com/ve/conozcanos para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415.000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Lara Marambio & Asociados y Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2023 Lara Marambio & Asociados y Gómez Rutmann y Asociados, Despacho de Abogados, según el servicio que presta cada una.